

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



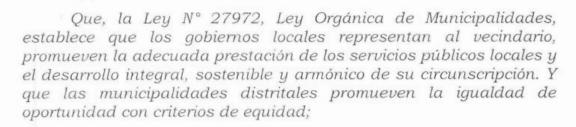
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº69 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 2 1 MAR 2019

VISTO:

El Memorando N°030-2019-MDJN/A, de fecha 21 de marzo de 2019, en 01 (uno) folios, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando N°030-2019-MDJN/A, de fecha 21 de marzo de 2019, el Alcalde, dispone la elaboración de la resolución de alcaldía, con la finalidad de encargar el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, en la persona del Regidor Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ, el día 22 de marzo de 2019, por cuanto el titular de la Entidad, emprende viaje por a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios para seguimiento de trámites en curso de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



proyectos en beneficio del distrito, motivo por el cual las atribuciones administrativas quedan delegadas en el primer regidor;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al regidor Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ, el día 22 de marzo de 2019, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima para seguimiento de trámites en curso de los proyectos en beneficio del distrito, debiendo cumplir con las atribuciones políticas y administrativas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Teniente Alcalde Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ y la Sala de Regidores, con las formalidades de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO

ALCA JOE

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAN

ALCA LOE